ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo escolar 2023-2024

Quinto semestre



AVANCE DE RESUMEN EJECUTIVO

Curso: Educación Inclusiva

Docente: Jazmín Aide León Jamaica

Alumna: Gabriela Ximena Rosas López

No. De lista: 23

UNIDAD 1 ASPECTOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional. |

Saltillo, Coahuila de Zaragoza septiembre 2023

**Las personas con discapacidad, así como la población indígena en el sector ocupado reciben ingresos mucho menores que el resto de la población, incluso con una escolaridad y posición ocupacional similar. Dependiendo del tipo de discapacidad, la brecha salarial frente a personas sin discapacidad puede llegar hasta 151%.**

Existe una diferencia de salarios entre las comunidades vulnerables. Por el hecho de tener una discapacidad ganan 6.6 menos en comparación con quienes no pertenecen a este grupo.

64.8% no participa en el mercado laboral y que quienes sí cuentan con un empleo remunerado y formal tienen un ingreso promedio mensual de $8,422 por 45.12 horas trabajadas semanalmente.

Los indígenas solo pueden conseguir trabajo como albañiles, vendedores ambulantes, personal de limpieza, servicios de algún mercado, transporte, fabricación, sector agrícola o si tienen suerte entrar a alguna empresa; debido a que son señalados por su apariencia y lengua.

Esta población solamente gana 33 pesos por cada 100 pesos que se le pagan a alguien que es considerado como no indígena. Por otro lado las mujeres indígenas, solo reciben en promedio sólo 26 de cada 100 pesos que se le pagaría a una persona no indígena, el 85% de esa población se encuentra en la informalidad.

La escolaridad también es uno de los elementos por los cuales sus remuneraciones y puestos de trabajo son bajos. La población de 15 años en adelante registró un nivel de escolaridad promedio de 6.2 grados (equivalente a primaria completa)

En el 2014 la ONU emitió a México algunas recomendaciones para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad psicosocial e intelectual, entre ellas destacan favorecer la educación de calidad y promover programas de empleo, así como armonizar la legislación en materia de discapacidad.

**Las mujeres no han logrado una participación sustancial en ocupaciones como el trabajo agrícola o en las posiciones no manuales calificadas y semi-calificadas. Sin embargo, forman parte importante de sectores con profesiones históricamente feminizadas (por ejemplo, maestras, secretarias o dueñas de micro comercios)**

El trabajo feminizado se refiere a: Son realizados por mujeres, recurrentes tareas de protección y reproducción, existe poco reconocimiento en materia de género y es expresado en la jerarquía ocupacional.

\*La cantidad de mujeres empleadas es menor que la de hombres. \*La desigualdad salarial se extiende a todo tipo de empresa.

Las mujeres que habitan en las localidades rurales representan una cuarta parte de la población mundial. Además, ellas producen el 50% de los alimentos del mundo, los transforman y preparan, con lo que contribuyen a la seguridad alimentaria de las familias (FAO, 2020).

El 31% de las mujeres rurales de 15 años y más, se insertan en alguna actividad económica, un porcentaje menor de las zonas más urbanas (45.2%) el 13.6% de las mujeres rurales no recibe ningún pago por su actividad, en mujeres urbanas solo 3.3% El 49% no reciben prestaciones, indicador que es menor en las mujeres urbanas (20.6%)

La ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas publicaron los Principios para el empoderamiento de las mujeres:

1. Promover la igualdad de género al más alto nivel de dirección

2. Tratar a hombres y mujeres de forma igualitaria en el trabajo

3. Respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación

4. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras

5. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres

6. Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del empoderamiento de las mujeres

7. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

**La brecha salarial de género persiste, con posiciones ocupacionales y escolaridad similares; los hombres reciben en promedio un ingreso laboral por hora trabajada 34.2% mayor al de las mujeres.**

Las mujeres que participan en la economía en obtienen ingresos laborales menores que los hombres, y la diferencia es más amplia dentro de los sectores en donde se concentran más mujeres. Las brechas salariales se deben a que la mujer ejerce un trabajo que no se remunera en el hogar, perdiendo así horas de trabajo oficial. La mayoría de las mujeres se emplean en trabajos informales por la flexibilidad que ofrecen para poder cumplir con los deberes y responsabilidades que ofrece un hogar.

Las entidades federativas con mayor brecha de ingreso entre hombres y mujeres son Oaxaca, Colima e Hidalgo. Las mujeres ganan 27.1%, 25.3% y 24.9% menos en comparación con los hombres, respectivamente.

Aunque México tiene una brecha de ingresos de 14%, menor que la de Islandia o Reino Unido, esta cifra tiene como trasfondo que muy pocas mujeres en edad productiva entran a la economía remunerada, la mayoría de ellas (70%) ganan menos de dos salarios mínimos, y pocas crecen durante su trayectoria profesional hasta llegar a puestos de toma de decisión que están mejor pagados.

**Las y los jóvenes que se identifican como indígenas o hablan una lengua indígena siguen enfrentando obstáculos para ingresar a la escuela.**

La barrera cultural y lingüística se profundiza para los jóvenes indígenas que aspiran cursar una licenciatura que ofertan las universidades públicas. No hablar español, o hablar una lengua indígena siempre ha sido un estigma: El 10% de los habitantes totales de México son indígenas y solo el 3 % de la población indígena tiene una matrícula universitaria

Los hablantes de lengua indígena tienen en promedio seis grados de escolaridad (equivalentes a primaria completa) en tanto que la población no indígena tiene 9.6 años (primer año de media superior).

Existen barreras para que impiden a estos grupos acceder a la educación superior, se mencionan cinco áreas interrelacionadas: brecha geográfica, culturales, económicas, calidad educativa y oportunidades limitadas factores discriminatorios.

Por otro lado se menciona que la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) es una institución de nivel superior que se especializa en formar ingenieros y licenciados. Sin embargo su peculiaridad está en que aparte de no cobrar cuotas, tiene un sistema de becas con más cobertura entre su población estudiantil y un internado que proporciona, a muy bajo costo o gratuitamente, a los estudiantes todos los servicios asistenciales necesarios (comida, peluquería, ropa de cama, enseres de baño).

**Las ocupaciones de las personas indígenas tienden a ser se menor jerarquía y concentrarse en el sector informal y el trabajo agrícola**

Para las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas hay espacios específicos en donde la protección de su derecho humano al trabajo no se ha logrado garantizar a plenitud. El 85% de esa población se encuentra en la informalidad. No tienen acceso a muchos otros derechos, por lo que su situación de pobreza se perpetúa.

A partir del último cuarto del siglo pasado en el medio rural mexicano se redujo la inversión pública y el fomento de las actividades primarias, sobre todo en las regiones indígenas; atentando con la agricultura y sus cultivos comerciales.

La población indígena se emplea principalmente en los sectores agrícola; servicios de mercado, que abarca el comercio; en el transporte; el alojamiento y comida; los servicios comerciales y administrativos, fabricación y construcción.

Los individuos y los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable. Las personas indígenas tienen derecho a no ser sometidas a condiciones discriminatorias de trabajo y, entre otras cosas, de empleo o salario.

En 2022, las personas que se consideran indígenas o hablan alguna lengua indígena percibieron un ingreso promedio trimestral monetario de 18 428 pesos: 24.5 % menos que el promedio nacional. En el caso de quienes hablan alguna lengua indígena, el ingreso promedio fue de 13 708 pesos: 43.9 % menos que el promedio nacional.

**Reflexión**

Escuchando las exposiciones de estos temas e inclusive investigando el tema propio, pude darme cuenta que dentro de la sociedad siempre ha existido una discriminación, sin embargo, los grupos vulnerables o los menos poderosos son los que sufren más de las consecuencias de esta discriminación; de igual manera puede darme cuenta que en México aunque existen leyes, normas y reglas que dan prioridades y derechos bien fundamentados a estos grupos de la sociedad, cuando se llevan a la práctica son totalmente inexistentes. Definitivamente se sigue viviendo en una época donde el poder, la lengua y las apariencias físicas determinan en su gran mayoría lo que debemos hacer, lo que podemos hacer, y hasta dónde podemos llegar. Por otro lado, creo que así como en la vida real: todo problema tiene solución, estas situaciones de discriminación y vulnerabilidad podrían resolverse si se hablara un poco más a fondo de cada punto y cada circunstancia que nosotros escuchamos y exploramos, sería mucho más fácil para las demás personas comprender que a una persona no la define ni su intelecto, posición social, habilidades, características y mucho menos su origen.